

RESOLUCIÓN No 5542

(14 NOV 2014)

Por la cual se suspende y se fija nueva fecha para la votación, en el proceso de elección de los representantes estudiantiles y profesoral ante el comité de currículo y consejos de Facultad, programadas para el día 13 de noviembre del año 2014, para la sede central de la UPTC.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y Resoluciones 3461 y 3462 de 2006, 1436 y 2214 de 2007, 1151 de 2008, 1849 y 1850 de 2009, 3286 de 2011 y demás disposiciones internas que lo modifican, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4895 del 30 de septiembre de 2014, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Lic. En Idiomas Modernos (1), Administración de Empresas (1), Filosofía (1), Ingeniería Ambiental (1), Matemáticas (2), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (1), Lic. En Ciencias Sociales (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1), Tecnología en Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (1), Administración turística y Hotelera (1), SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería electrónica (1) SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), Administración de Empresas (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que el artículo 3° de la Resolución 4895 del 30 de septiembre de 2014, fijó el día 13 de noviembre de 2014, como fecha de votación para la elección del representante de los estudiantes ante el comité de currículo por la sede central y sedes seccionales, y el día 15 de noviembre del mismo mes y año para la facultad de estudios a distancia (FESAD).

Que mediante Resolución 4896 de septiembre de 2014, CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO: Sede CENTRAL, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD y FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que el artículo 3° de la Resolución 4895 del 30 de septiembre de 2014, fijó el día 13 de noviembre de 2014, como fecha de votación del representante de los estudiantes de pregrado ante unos consejos de facultad de la UPTC.

Que mediante Resolución 4888 de septiembre de 2014, CONVOCÓ a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria y Zootecnia (Disciplinar), Administración de Empresas

[Handwritten signature]

(Disciplinar), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Artes plásticas (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Civil (Profundización), Química (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Disciplinar), Enfermería (Disciplinar) ; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (profundización), Matemáticas y Estadística (Profundización); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que la modifican.

Que el artículo 3° de la Resolución 4888 del 30 de septiembre de 2014, fijó el día 13 de noviembre de 2014, como fecha de elección de los representantes profesoriales ante los respectivos comités de currículo, por las áreas Disciplinar y profundización.

Que el día 13 de noviembre de 2014, se llevaron a cabo acciones de hecho por parte de un grupo de encapuchados, dentro de las instalaciones de la Universidad, específicamente en la Sede Central, afectándose así las garantías reales para el proceso de votación de las siguientes representaciones: ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD Y PROFESORES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que en virtud de lo anterior no se contó con las condiciones suficientes para garantizar el proceso democrático de participación estudiantil y profesoral, siendo necesaria la suspensión de los procesos de votación programados para el día 13 de noviembre de 2014, en la SEDE CENTRAL de este ente universitario.

Que en pro de garantizar la participación en las diferentes representaciones de los estudiantes, y docentes, ante los comités de currículo y consejos de facultad de la UPTC, es necesario, fijar el día 19 de noviembre de 2014, como nueva fecha de votación, para la elección de los ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD, en el horario comprendido de 11:00 a.m., a 8:00 p.m., y PROFESORES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, en el horario comprendido de 9:00 a.m., a 5:00 p.m., por la sede central.

Que es función del Rector de la Universidad, preservar el orden interno institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 22, literal a).

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender los procesos de votación programados para el día 13 de noviembre de 2014, en la SEDE CENTRAL de este ente universitario, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el día 19 de noviembre de 2014, como nueva fecha, para la votación en la elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la UPTC, por la sede central, en el horario comprendido de 11:00 a.m., a 8:00 p.m., de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Handwritten signature and date:
2014
2014



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

5542

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ARTICULO TERCERO. Fijar el día 19 de noviembre de 2014, como nueva fecha, para la votación en la elección del representante de los estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la UPTC, por la sede central, el horario comprendido de 11:00 a.m., a 8:00 p.m., de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Fijar el día 19 de noviembre de 2014, como nueva fecha, para la votación en la elección del representante de los profesores por las áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo de la UPTC, por la sede central, en el horario comprendido de 9:00 a.m., a 5:00 p.m., de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Los jurados asignados como tal para el día 13 de noviembre de 2014, serán los mismos para el día 19 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEXTO. La secretaria general de la UPTC, notificara via correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a las personas inscritas como candidatos, a las representacion citadas en los articulos segundo, tercero y cuarto de la presente Resolucion, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorizacion otorgada por los mismos en el formato de inscripcion.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los procesos de votación realizados en las sedes seccionales en completa normalidad, se tendrán como válidos.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Las disposiciones contenidas en la Resolución 4895, 4896 y 4888 que no hayan sido modificadas continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE
14 NOV 2014 ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR UPTC
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL.

Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General

Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja